

dos reales.



SELLO TERCERO, DOS REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Sirve para el Rey
S. D. Fern. VII. En los
A. de 1814 y 1815

Como Señor

D.^{no} Jose Frigoyen natural del Reyno de España y bairno de esta Ciudad ante V.E. con el debido respeto dice: que deseando trabajar con la onestidad y honor que es su propia ha resuelto hacerlo en una Pulperia que ba g^{ra} mar en la Esquina de la calle de Belen que mira por la plazuela de la Brecolota Dominica. Y como quisiera que esta oficina de Abasto publico no pudiese ni decaer ni ser estropeada sin la debida licencia de V.E. Por tanto

A. V. E. pido y suplico se sirba expedirlela bajo las formalidades de ordenansa y estilo, estando pronto a afiansar los Breales Dros. con un sugeto notoriam^{te} abonado qual es el que subscribo este escrito, que es justicia que espero de la que V.E. administra con tanta utilidad publica

Jose Frigoyen

Mans. de Lendagorria

CA-602
Caj 25
Doc 235
f. 1

S. S.
Moreyra
Enria
Vaxte
Valleso.
Coto
Lavallo

Informe de Regidor Comisionado
Lima y Julio 23 de 1815

[Handwritten signatures]

Armenio
Jose Maria de la Bora

[Handwritten signature]
Enmo. S. ex

Cono el dnoa que N. E. me impono diciendole: Que
el rito es Equino, y el procedente y frados acor-
hedores na Licencia qui solicitan afirmando
los dnoy de S. M. conformi a ordenanza Lima
y Julio 22 de 1815

In
Joay Manuel Jobo

S. S.
Moreyra
Enria
Vgarte
Valleso.
Elvialte
Lavallo
Coto
Villara Fuente
Lavallo
Caca Daoita
Manu a Tuno

Comedore en la forma ordinaria. Lima y
Julio 24 de 1815

[Handwritten signatures]

Armenio
Jose Maria de la Bora

[Handwritten signature]